

Fecha expedición: 01/06/2023 05:04:45 pm

Recibo No. 9042221, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZKHA1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION AVANZAR SOCIAL
Nit.: 805000264-8
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 2619-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 16 de diciembre de 1998
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 08 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 37 # 8 - 12
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: fundacion@avanzarsocial.com
Teléfono comercial 1: 3966720
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3217571405

Dirección para notificación judicial: KR 37 # 8 - 12
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: fundacion@avanzarsocial.com
Teléfono para notificación 1: 3966720
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3217571405

La persona jurídica FUNDACION AVANZAR SOCIAL SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 01/06/2023 05:04:45 pm

Recibo No. 9042221, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZKHA1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 16 de julio de 1998 Procedente de Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 1998 con el No. 2299 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 00655 del 11 de AGOSTO de 1993 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: FUNDACION AVANZAR SOCIAL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Fundación Avanzar Social es promover y propiciar el desarrollo social, económico, cultural, académico y comercial de los habitantes de las comunidades latinoamericanas. Para el cumplimiento de su objeto social, la fundación desarrollará los siguientes objetivos, las cuales son de interés general y a las cuales tiene acceso la comunidad, así:

a. Planear, ejecutar, promover, organizar, gestionar y propiciar todas las actividades meritorias que se encuentran consagradas en el artículo 359 del estatuto tributario y/o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen, entre las cuales se encuentran las actividades de educación, salud, cultura, ciencia, tecnología e innovación, actividades de desarrollo social, actividades de protección al medio ambiente, prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras, promoción y apoyo a las actividades deportivas, actividades de desarrollo empresarial y promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento, promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las naciones unidas, actividades de promoción y mejoramiento de la administración de justicia, promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias, actividades de microcrédito conforme la normatividad vigente.

b. Ofrecer atención diaria, integral y personalizada desde todas sus áreas: social, sanitaria, psicológica, rehabilitadora, y comunitaria; organizar, gestionar, promover y contribuir al fortalecimiento y al mejoramiento de las condiciones y de calidad de vida de la población, mediante la creación, gestión, asesoría, consultoría, interventoría, supervisión contratación u ejecución de contratos, convenios o iniciativas con instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales que apunten a

Recibo No. 9042221, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZKHA1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contribuir con el progreso social y el desarrollo comunitario a través programas de escuelas para la paz, centro escucha, centro día, cdi, hogares de paso, negritudes y en general a la población más vulnerable; especialmente a los niños, jóvenes, adulto mayor, mujeres, madres cabeza de hogar, discapacitados, desplazados, campesinos, actores y víctimas del conflicto armado, indígenas, grupos familiares, líderes comunales y barriales, madres comunitarias, sustitutas y fami, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural y para todo tipo de población en situación de vulnerabilidad en las diferentes modalidades que lo requiera, a través de acciones que permitan velar por su salud mental, física, y su entorno social brindando acompañamiento, asesoría, terapia física y psicosocial, albergue, alimentación y demás relacionados.

c. Desarrollar programas y/o proyectos con actividades de prevención y promoción del fortalecimiento familiar y comunitario orientado al empoderamiento.

d. Organizar, gestionar, promover y ejecutar programas enfocados al trabajo con jóvenes, niños, niñas y adolescentes relacionado con el código de infancia y adolescencia en el sistema de responsabilidad penal, conflicto con la ley, en la modalidad de centro transitorio, centro de atención especializada, modalidad externado, modalidad seminternado, modalidad de prestación de servicios a la comunidad, escuelas para la paz, centro escucha, cdi, restablecimiento de derechos, hogares de paso, libertad asistida, intervención de apoyo post internacional; enfocadas a la lúdica, formación en artes y oficios, recreación, atención diferencial, ocupación adecuado del tiempo libre, equinidad de género, establecimiento de derechos, participación política, emprendimiento y organizaciones barriales o comunitarias.

e. Ejecutar y otorgar asistencia, consultoría, asesoría y logística en la elaboración, promoción, contratación, subcontratación y ejecución de toda clase de proyectos, programas y eventos culturales, turísticos, artísticos, sociales, deportivos y recreativos, foros, convenciones, campañas educativas y ambientales, dirigidos a obtener los recursos que brindan las entidades de cualquier orden del nivel municipal, departamental, nacional y/o internacional con el fin de adelantar planes y programas encaminados hacia el desarrollo social, en los campos de la vivienda, la recreación y el deporte, la salud, la nutrición, la ecología, el medio ambiente, la ciencia y la tecnología, generación de empleo, seguridad, capacitación, educación, cultura, arte y el turismo, la educación bilingüe, procesos académicos e investigativos, fomento al turismo, implementación pae, adecuaciones y mantenimientos, obra civil y programas de vivienda, desarrollo integral, desarrollo sostenible, programas de rehabilitación y generación de ingresos, programas preventivos de consumo de spa.

f. Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas de servicios de educación, investigación y cultura; servicios sociales, hotelería y turismo; servicios de transporte de personal y de carga; servicios recreativos y deportivos; servicios ambientales y de desarrollo sostenible. proveedor de material deportivo, recreativo, equipos de deporte, accesorios, implementos deportivos, kits deportivos y todo lo relacionado con el deporte; dotación de materiales educativos y ayudas didácticas propias y de terceros, así como la capacitación, formación, seguimiento, coordinación, asistencia técnica y evaluación de docentes y estudiantes.

Recibo No. 9042221, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZKHA1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g. Realizar talleres, foros, campañas seminarios, cursillos, congresos, diplomados, conferencias, todo tipo de actividades académicas, investigativas y de capacitación vía streaming, plataformas tecnológicas, virtuales y demás medios tecnológicos. crear, producir, comercializar, alquilar y utilizar todo tipo de tecnologías, insumos e implementos deportivos, recreativos, culturales, instrumentos musicales y para cualquier tipo de capacitación no formal, apoyar, establecer convenios y participar en medios de comunicación masivos (radio, prensa, televisión, internet y similares) a nivel nacional e internacional como también prestar el servicio de transporte integral terrestre; instalación, comercialización y distribución de paneles solares.

h. .Planear, coordinar y desarrollar eventos, proyectos y programas como operador logístico integral multimodal, para todo tipo de actividades académicas, culturales, turísticos, sociales, ambientales y de desarrollo sostenible, eventos deportivos y recreativos, realización de todo tipo de seminarios, conferencias, congresos, diplomados y talleres teóricos prácticos; transporte aéreo de pasajeros, transporte aéreo de carga, transporte marítimo, transporte fluvial, transporte férreo. transporte de valores, transporte terrestre de carga, especial y todos los tipos de transporte; y demás actividades en general.

i. Elaboración, realización y distribución de productos editoriales: productos impresos de reproducción masiva como revistas, libros, periódicos, álbumes, libros de estampas, cuadernos para dibujar, reproducción de obras de arte, obras editoriales completas y paginadas, y publicaciones empresariales; barnizado, troquelado, laminado, plastificado y terminado de artes gráficas, producción y desarrollo de piezas publicitarias, sistemas de exhibición y material p.o.p, impresión gran formato, branding locativo, montajes de stand y escenografía, comercialización y distribución de materias primas para las artes gráficas, organizar eventos, lanzamientos de empresas y productos, stand, tomas, volanteos, promociones, coordinación y logísticas de congresos y eventos, relaciones públicas y freepress, offset/litografía, tipografía e impresión digital, suministrar cualquier clase de producto o insumo de papelería en general y fotocopiado.

j. Diseñar, promover, desarrollar, ofrecer, apoyar, implementar, ejecutar y otorgar asistencia, consultoría, asesoría y logística en la elaboración, promoción, contratación y ejecución de toda clase de proyectos y/o programas agrícolas, agropecuarios con reconversión tecnológica, reciclaje, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, piscícolas, ganaderos, agroindustriales, forestales insumos, adecuación de tierras, biotecnología, renovación, plantación y sostenimiento de cultivos de tardío rendimiento, suministro y manejo del agua, compra de maquinaria e insumos agrícolas, infraestructura para la transformación primaria y comercialización, infraestructura para la producción, equipos pecuarios y acuícolas, modernización pesquera, sistemas silvopastoriles y todos los relacionados con el desarrollo social y económico del campo, emprendimientos, cadenas de distribución y almacenamiento; procesos de protección de cuencas hidrográficas, reforestaciones y estudios de medio ambiente; todos estos, dirigidos a poblaciones rurales y productores agropecuarios.

k. Diseñar, promover, desarrollar, ofrecer, apoyar, implementar, ejecutar y otorgar asistencia, consultoría, asesoría y logística en la elaboración, promoción, contratación y ejecución de toda clase de proyectos y/o programas agrícolas,

Recibo No. 9042221, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZKHA1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

agropecuarios con reconversión tecnológica, reciclaje, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, piscícolas, ganaderos, agroindustriales, forestales insumos, adecuación de tierras, biotecnología, renovación, plantación y sostenimiento de cultivos de tardo rendimiento, suministro y manejo del agua, compra de maquinaria e insumos agrícolas, infraestructura para la transformación primaria y comercialización, infraestructura para la producción, equipos pecuarios y acuícolas, modernización pesquera, sistemas silvopastoriles y todos los relacionados con el desarrollo social y económico del campo, emprendimientos, cadenas de distribución y almacenamiento; procesos de protección de cuencas hidrográficas, reforestaciones y estudios de medio ambiente, floricultura, cultivos alternativos forestales, agroforestales, control de hormiga arriera; todos estos, dirigidos a poblaciones rurales y productores agropecuarios.

1. Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en programas y proyectos agrícolas, planeación del desarrollo rural, censo y estadística agrícola, producción agrícola general, entrenamiento agrícola, pecuarios, acuícolas agroindustrial y desarrollo rural en aprovechamiento y uso de la tierra, descripción y evaluación de drenajes, sistemas de drenaje, requerimiento de drenaje, clasificación de tierra, uso de la tierra, estudios de aptitud, adecuación de tierras para irrigación, pruebas de campo, pruebas de laboratorio, planeación del uso de la tierra, por regiones, por finca, legislación sobre la tenencia de la tierra, reforma agraria y consolidación de fincas, reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierras, administración de linderos, administración de reservas naturales, administración de fincas, uso de los recursos hídricos, aprovechamiento de los recursos hídricos, aguas superficiales, aguas subterráneas, medición de aguas, características y calidad de agua, disponibilidad de agua para irrigación, demanda de aguas para irrigación, planeación del uso del agua, manejo de las cuentas hidrográficas, operación y mantenimiento de los sistemas de irrigación, tecnología en la producción de alimentos, control de calidad, empaque, almacenamiento y distribución, precios, educación nutricional, huertas caseras, granjas piloto y experimentales.

m. Comercializar, importar y exportar productos, planear, coordinar y desarrollar las actividades como proveedor de productos del reino animal, animales vivos, carne y despojos comestible, pescado y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos. Leche y productos lácteos, huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas.; productos del reino vegetal, plantas vivas y productos de la agricultura, legumbres y hortalizas, plantas; raíces y tubérculos alimenticios, frutos comestibles, cortezas de agrios o melones, café, té, yerba mate y especias. Cereales. Productos de la molinería; malta; almidón y fécula, gluten de trigo, semillas y frutos oleaginosos, semillas y frutos diversos, plantas industriales o medicinales, faja y forrajes. Gomas, resinas y demás.; jugos y extractos vegetales. materias trenzarles y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas.; grasas y aceites animales o vegetales, producto de su desdoblamiento, grasas alimenticias elaboradas, ceras de origen animal o vegetal, grasas y aceites animales o vegetales, productos de su desdoblamiento grasas alimenticias elaboradas. Ceras de origen animal o vegetal.; productos de las industrias alimentarias, bebidas, líquidos, alcohólicos y vinagres, tabacos y sucedáneos del tabaco elaborados. Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos,

Recibo No. 9042221, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZKHA1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de moluscos o de otros invertebrados acuáticos, azúcares y artículos de confitería cacao y sus preparaciones, preparaciones a base de cereales, de harina, de almidón, de fécula o de leche. Productos de pastelería, preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas, preparaciones alimenticias diversas, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, residuos y desperdicios de las industrias alimentarias, alimentos preparados para animales, tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.

n. La producción, comercialización, compra, manipulación, distribución y venta de material genético semen, embriones y clones de todas las especies animales en Colombia y en el exterior; productos biotecnológicos, medicamentos veterinarios y hormonas; semillas para siembra en todo el territorio nacional y en el exterior.

o. Ejecución de proyectos y actividades con todas las especies animales, medicina veterinaria y asistencia técnica integral en todo tipo de producciones y proyectos agropecuarios, de construcción y en general, maquinaria, equipos, implementos, material genético, medicamentos humanos y veterinarios, accesorios, materias primas, hormonas de uso legal en Colombia y materiales en general; usados en todas las especialidades de la medicina veterinaria y la zootecnia.

p. Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas de desarrollo empresarial y de fomento a la cultura del emprendimiento definidos en la normatividad vigente; concertar y ejecutar contratos, acuerdos o convenios con instituciones nacionales e internacionales, entidades interinstitucionales, multilaterales, públicas y privadas, independientemente de la denominación que se les dé, ofrecer la prestación de servicios que satisfagan las necesidades de asesoría, consultoría, logística, capacitación, investigación, desarrollo tecnológico, productivo y la creación de formas asociativas de trabajo, de auto-construcción y auto gestión comunitaria que requieren los sectores hacia quienes van dirigidos nuestros programas y que permitan contribuir a la competitividad de las comunidades latinoamericanas; financiado por inversión nacional, internacional, bancos de inversión, fondos de cooperación internacional, u organizaciones humanitarias, filantrópicas u ong de cualquier índole o nacionalidad y recibir o dar donaciones en dinero o especies acordes con los objetivos de la fundación.

q. Estimular la generación o fortalecimiento de organizaciones económicas para el mejoramiento de la productividad y la competitividad empresarial mediante la asignación de microcréditos, otros tipos de financiación legales y obtención de créditos de fomento a través de las diferentes líneas ofrecidas por el estado, para la generación de empleo y unidades de negocio e impulsar la capacitación y formación de líderes comunitarios, micro empresariales que con su capacidad y responsabilidad, asuman la orientación del proceso de desarrollo local y regional con énfasis en actividades auto sostenibles con proyectos de economía social promoviendo e impulsando la cooperación empresarial.

r. Impulsar acciones y estrategias que apunten a la superación de las condiciones de marginalidad social, económica, tecnológica y cultural, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y a la consolidación de la participación ciudadana y el desarrollo de la empresa en el contexto de las nuevas dinámicas sociales que exige la actual situación del país.

Recibo No. 9042221, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZKHA1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

s. Suministro de productos, compraventa, transporte, bodegaje y logística para la distribución de productos en general, kits alimenticios, kits educativos y kits de protección a nivel medico e industrial, que se requieran en situación de calamidad pública y/o en diversas actividades de orden nacional, departamental o municipal a entidades gubernamentales, público-privadas y privadas, a nivel comercial; suministro, compra, venta y/o distribución de víveres y abarrotes al por mayor y al por menor con surtido general, de alimentos listos para el abastecimiento a niños, niñas, adolescentes, escolarizados o no escolarizados, adultos, adultos mayores, madres cabeza de familia, población en situación de desplazamiento, o cualquier tipo de población vulnerable; desarrollar actividades relacionadas al comercio al por menor no realizados en establecimiento.

t. Ejecutar y desarrollar programas y proyectos en seguridad alimentaria y reconversión tecnológica en temas agrícolas, piscícolas, especies menores, plantas medicinales; fortalecimiento de fortalecer la producción agropecuaria comunitaria para la seguridad alimentaria; alimentación básica y complementaria, programas de alimentación escolar-PAE; en programas de ampliación de cobertura, población escolarizada, personas en situación de calle, adultos mayores y población vulnerable en general.

u. Realizar, implementar y ejecutar programas relacionados con las políticas nacionales y el restablecimiento de los derechos en atención a los niños, niñas y adolescentes, madres cabezas de hogar, madres gestantes o lactantes, personas con discapacidad o en situación de calle, personas con adicción a las drogas -spa, víctimas de explotación y violencia sexual, actores, víctimas del conflicto armado, dirigidos a su vez a la población desarraigada, grupos étnicos (indígenas, comunidades negras y otros grupos) en las diferentes modalidades de hogares sustitutos para discapacidad, hogares de paso; restableciendo la reconciliación social en general, mujeres con derechos vulnerados y/o en condición de maltrato en territorio colombiano.

v. Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas de prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.

w. Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, capacitar, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas de protección al medio ambiente; conservación, recuperación, protección, manejo, uso, aprovechamiento y transformación de los recursos naturales renovables y no renovables, el medio ambiente sostenible, residuos sólidos y material reciclable. fomentando el desarrollo de programas de reciclaje y manejo de residuos sólidos y orgánicos para el mejoramiento del medio ambiente y de la calidad de vida de nuestra población, implementación de programas de ecología integral con proyectos sostenibles alrededor de las actividades productivas (ecoturismo, productos forestales no maderables, captura de carbono, entre otros) priorizadas por las comunidades; como proyectos agropecuarios y capacitación a población campesina, asociaciones para la producción, distribución, comercialización y cadenas de consumo de cualquier tipo de alimento.

x. Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas referentes a capacitación, formación, áreas del

Recibo No. 9042221, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZKHA1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conocimiento y trabajo con niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y desplazados en nuestro país y países con igual situación de necesidades, mediante el fortalecimiento de programas sostenibles, en general realizando convenios con empresas prestadoras de salud y recreación contribuyendo de esta manera con el desarrollo de valores solidarios de la comunidad.

y. Adelantar programas de promoción y prevención de la salud de acuerdo a las normas actuales del sistema de seguridad social, con los medios necesarios para ejercer un mayor control sobre esta y encaminados a programas, materno-infantil con sus subprogramas; programa de salud del adolescente, de salud al adulto, al adulto mayor y campañas educativas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, campañas de reproducción sexual y manejo de métodos anticonceptivos; así como programas nutricionales que requieran actividades de producción, transformación y suministro de productos alimenticios que permitan mejorar la salubridad de la población más vulnerable.

z. Promover, contratar, subcontratar y ejecutar toda clase de proyectos tendientes al mejoramiento de la calidad de vida y del medio ambiente como lo son la recolección de basuras sólidas, el reciclaje, barrido y mantenimiento de calles y zonas verdes, poda y tala de árboles, consultoría, promoción y capacitación de actividades relacionadas con el medio ambiente.

aa. Promover, contratar, subcontratar y ejecutar toda clase de proyectos encaminados al mejoramiento y mantenimiento de estructuras públicas y privadas, tales como escuelas, colegios, museos, infraestructura vial, mantenimiento y señalización de las vías, semaforización y todo lo relacionado con la construcción, que permitan mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables.

bb . Promover todo tipo de actividad y recursos para la construcción, adecuación y dotación de instituciones educativas, escenarios deportivos, espacios públicos y privados, bienes muebles e inmuebles, en cualquier modalidad legal o convencional de cesión, entrega, construcción y remodelación de obra civil y programas de vivienda de cualquier tipo, construcción de viviendas y obras de urbanismo, servicios de mantenimiento, reparación, adecuación y ampliación de todo tipo de construcción u obra.

cc. Realizar actividades de interventoría, supervisión, coordinación y control los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo de un contrato o de una orden, llámese de servicio, consultoría, obra, trabajo, compra, suministro, etc. que se ejerce a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo, hasta la liquidación definitiva, bajo la observancia de las disposiciones legales vigentes.

dd. Administrar recursos, bienes muebles o inmuebles, de terceros bien sea en custodia u otras modalidades legales o convencionales de entrega o cesión, como también prestar el servicio de "outsourcing" en cualquier actividad lícita, con el fin de realizar nuestro objeto social.

ee. Realizar procesos de asesorías, investigación y consultoría integral, contando con el personal idóneo en todos los campos, realizar procesos de capacitación y asesoría.

Fecha expedición: 01/06/2023 05:04:45 pm

Recibo No. 9042221, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZKHA1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ff. Desarrollar e implementar programas referentes a la atención y ayudas humanitarias en situación de calamidad pública a víctimas y/o población en condición de vulnerabilidad.

gg. Diseñar y ejecutar programas y proyectos de bioseguridad, generando la implementación, instalación y suministro de los elementos industriales y/o biomédicos necesarios.

hh. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente e artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la fundación en Colombia y en el extranjero.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la fundación avanzar social en general, podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado los presentes estatutos y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la fundación en Colombia y en el extranjero.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$1,850,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación avanzar social, será administrada y dirigida por:

- a) la asamblea general de delegados.
- b) consejo directivo
- c) comité ejecutivo
- d) un fiscal como organismo de control

Parágrafo: el comité ejecutivo estará conformado por el director, el tesorero y la secretaria.

El consejo directivo estará conformado por cinco (5) personas así: los integrantes del comité ejecutivo, un fiscal y un delegado elegido en la "asamblea general de Delegados".

La asamblea general de delegados es la máxima autoridad de dirección y administración de la fundación a nivel nacional.

Parágrafo: conformación: la asamblea general de delegados estará conformada por 9 personas así: 3 integrantes del comité ejecutivo, 5 delegados que hacen parte del consejo directivo y el fiscal en pleno ejercicio de sus funciones.

Recibo No. 9042221, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZKHA1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Serán funciones de la asamblea de delegados:

- a) elegir un (1) delegado y un fiscal, para que hagan parte del consejo directivo. la elección se hará, por mayoría de votos, en la forma que indique la asamblea general de delegados, para un período de un (1) año. pueden ser reelegidos hasta por tres (3) periodos y serán reemplazados por los mismos motivos y causas establecidas para cualquier afiliado.
- b) aprobar o improbar el presupuesto y los estados financieros presentados por el comité ejecutivo.
- c) aprobar las reformas de los estatutos.
- d) aprobar el cambio de los nombramientos hechos por el director en relación con la secretaria y el tesorero de la fundación.
- e) resolver las cuestiones puestas a su consideración por parte del consejo directivo y del comité ejecutivo.
- f) disolver y liquidar la fundación de acuerdo a lo establecido en los estatutos y reglamentos de la organización.

Consejo directivo: el consejo directivo estará conformado por cinco (5) miembros de la siguiente manera:

- 1.- el director, el tesorero y la secretaria de la fundación.
- 2.- un delegado elegido en asamblea general de delegados.
- 3.- un fiscal general, elegido en asamblea general de delegados.

Parágrafo: el consejo directivo se conforma con la reunión de todos los anteriores y se reunirá dos veces al año, en junio y diciembre.

Funciones del consejo directivo:

- a) recibir los informes de los comités de trabajo comunitario y de las seccionales, hacer el balance de su trabajo intercambiando experiencias y programando las actividades de los grupos de trabajo con el fin de orientar la organización y presentar salidas a los problemas de la comunidad y del pueblo colombiano en su conjunto.
- b) definir o modificar las funciones de los delegados, de acuerdo a las circunstancias del trabajo.
- e) designar a manera de cooptación a las personas que deban ocupar las vacantes dejadas por los delegados y el fiscal y removerlos cuando las circunstancias y los estatutos así lo amerite, hasta que la asamblea designe sus reemplazos.
- d) establecer el reglamento de funciones de las seccionales, comités de trabajo comunitario y de los servicios de la organización.

Recibo No. 9042221, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZKHA1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e) discutir los proyectos que la entidad considere necesario desarrollar y adelantar las gestiones encaminadas a su realización.

f) estudiar y resolver el ingreso y retiro de afiliados a la entidad que no hayan sido resueltos por instancias de base de acuerdo a lo contemplado en los estatutos.

De los delegados al consejo directivo.

Los delegados para integrar el consejo directivo serán elegidos en asamblea general de delegados. tendrán tareas de responsabilidad en las diferentes áreas de trabajo y de apoyo a los comités de trabajo con la comunidad. Además, las siguientes funciones:

a) organizar, capacitar, programar actividades culturales, artísticas, recreativas, deportivas y realizar tareas de apoyo y solidaridad de todo lo que tenga que ver con la formación integral de las personas que hagan parte de las seccionales, los comités de trabajo y de la comunidad en general.

b) adelantar las actividades necesarias hacia la obtención de fondos y recursos necesarios para el sostenimiento de las diferentes programaciones de la fundación y sus seccionales y comités de trabajo.

Parágrafo: las actividades a realizarse deben ser relacionadas con el trabajo comunitario, la vivienda; la educación, capacitación y cultura, la salud y asistencia social, la recreación y deporte.

Del comité ejecutivo. Estará integrado por el director, el tesorero y la secretaria. Se reunirán periódicamente con citación previa, indicando sitio, fecha, hora y orden del día. la convocatoria debe hacerse por escrito en un término no inferior a cinco (05) días calendarios

El comité ejecutivo se reunirá con el fin de coordinar y planear todas las actividades de la fundación, programar el cronograma de actividades, controlar el cumplimiento de las tareas y objetivos generales y además tendrá las siguientes funciones.

a) establecer los cargos y nombramientos que sean necesarios señalándole sus funciones y asignaciones con excepción de aquellos que correspondan al consejo directivo.

b) designar y autorizar revisor fiscal para la fundación, cuando las circunstancias lo ameriten.

c) presentar al consejo directivo y a la asamblea de delegados los informes, cuentas, inventarios y balances cuando las circunstancias así lo amerite.

d) ejecutará lo que ordenen la asamblea de delegados y el consejo directivo

Del director y sus funciones. el representante legal de la fundación avanzar social es el director, quién ejercerá funciones de dirección y administración de la fundación. Además tendrá las siguientes funciones:

Recibo No. 9042221, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZKHA1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a) representar a la fundación con facultades para delegar, transigir, conciliar, desistir y sustituir, nombrar apoderados y representantes judiciales para la defensa de los intereses de la fundación y en tal calidad, hacer parte del consejo directivo
- b) designar al tesorero y a la secretaria de la fundación
- c) promover, concursar, licitar, contratar, subcontratar, ejecutar y administrar, en representación de la fundación cualquier clase de contrato(s), por cuantía indefinida tendiente al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad
- d) abrir cuentas de ahorros y/o bancarias de cualquier orden girando sobre ellos, sin limite de cuantía, respondiendo por sus movimientos y depositando, en ellas, todos los dineros que se reciban a nombre de la fundación.
- e) autorizar al tesorero o secretario de finanzas de cualquier seccional o comité de trabajo para el retiro de dineros de cuentas de ahorro y/o bancarias o de cualquier orden, girando sobre ellas y respondiendo por sus movimientos en cuantía indefinida.
- f) administrar el patrimonio de la fundación, inclusive las donaciones recibidas tanto en dinero como en especie, de tal manera que se pueda cumplir con los objetivos señalados en los estatutos y sus reglamentos
- g) velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea de delegados y demás instancias directivas.
- h) elaborar y presentar para revisión y aprobación del consejo directivo y del comité ejecutivo, toda clase de proyectos, tareas e iniciativas
- i) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la asamblea de delegados.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Del revisor fiscal de la fundación.- cuando las circunstancias lo ameriten y si es necesario, la fundación, podrá contratar un revisor fiscal. este, debe ser contador titulado. será designado por el comité ejecutivo o en su defecto, por autorización de este, por el director de la fundación.

- a) revisar todas las cuentas, libros de contabilidad, movimientos bancarios, estado de pérdidas y ganancias, balances, presupuesto, ingresos y egresos y todo informe relacionado con movimiento de dineros de la fundación.
- b) ejercer, igualmente, la revisoría sobre cuentas y manejo de dinero de las diferentes seccionales y comités o programa de trabajo.
- c) las demás funciones que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que se desprenda de las tareas asignadas por la fundación, seccionales o de los comités o programa de trabajo.

Fecha expedición: 01/06/2023 05:04:45 pm

Recibo No. 9042221, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZKHA1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 30 del 12 de febrero de 2021, de Asamblea De Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2021 con el No. 477 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR	MARIO GERMAN RUBIO HENAO	C.C.94520755

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

Por Acta No. 30 del 12 de febrero de 2021, de Asamblea De Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2021 con el No. 477 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

MARIO GERMAN RUBIO HENAO	C.C.94520755
RODOLFO RUBIO RIVAS	C.C.14873915
DIANA PAULINA RUBIO HENAO	C.C.38879172
JAIME ANCIZAR MORALES ALVIS	C.C.14835912
MIRYAM HENAO DE RUBIO	C.C.29282528

REVISORES FISCALES

Por Acta No. SN del 08 de febrero de 2021, de Comité Ejecutivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2021 con el No. 488 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ISABELINO LASSO CUTIVA	C.C.16582909 T.P.14416-T

Fecha expedición: 01/06/2023 05:04:45 pm

Recibo No. 9042221, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZKHA1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT S/N del 11/12/1998 de Asamblea General	2300 de 23/12/1998 Libro I
ACT 2001-02 del 14/09/2001 de Asamblea General	2183 de 13/11/2001 Libro I
ACT 2002-02 del 04/01/2003 de Asamblea	159 de 27/01/2003 Libro I
ACT 2004-02 del 14/01/2004 de Asamblea Gral Ordinaria	191 de 02/02/2004 Libro I
ACT 2004-04 del 13/04/2004 de Asamblea Extraordinaria	1084 de 14/04/2004 Libro I
ACT 2005-12 del 21/12/2005 de Asamblea General	1222 de 19/04/2006 Libro I
ACT 2010-07 del 29/07/2010 de Asamblea General	2111 de 02/08/2010 Libro I
ACT 10 del 20/12/2010 de Asamblea General De Delegados	244 de 08/02/2011 Libro I
ACT 18 del 08/04/2016 de Asamblea General	944 de 13/04/2016 Libro I
ACT 19 del 06/05/2016 de Asamblea General De Delegados	1720 de 29/06/2016 Libro I
ACT 21 del 13/10/2017 de Asamblea General De Delegados	8057 de 02/11/2017 Libro I
ACT 23 del 30/10/2017 de Asamblea General De Delegados	8058 de 02/11/2017 Libro I
ACT 25 del 09/11/2018 de Asamblea General	808 de 17/04/2019 Libro I
ACT 27 del 27/12/2019 de Asamblea General De Delegados	249 de 05/02/2020 Libro I
ACT 29 del 09/10/2020 de Asamblea	2357 de 27/10/2020 Libro I
ACT 32 del 20/12/2021 de Asamblea General	354 de 24/02/2022 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9042221, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZKHA1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 9329
Otras actividades Código CIIU: 8730
Otras actividades Código CIIU: 8559

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	FUNDACION AVANZAR SOCIAL
Matrícula No.:	984712-2
Fecha de matricula:	28 de abril de 2017
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CRA. 37 No. 8 12
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 9042221, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZKHA1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$11,079,305,749

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Fecha expedición: 01/06/2023 05:04:45 pm

Recibo No. 9042221, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZKHA1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.